	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 118 DE 2022 (Diciembre 22 de 2022)	Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.110 expedida el 31 de diciembre de 2021 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2022.

Que según la Ley 1368 señala que cada año los Honorarios se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. el Concejo Municipal para la vigencia del año 2021 de acuerdo a la información del IPC suministrada por el Banco de la Republica obtuvo una variación del 5.62%, por lo anterior se requiere adicionar el valor de (\$ 37,352,945,32).

Que se hace necesario hacer el reajuste del Honorarios de los concejales en el presupuesto de gastos del Concejo municipal para la vigencia 2022, ya que para el cual se aprobó en su inicio IPC inferior al causado realmente.

Que el artículo 4 del acuerdo 57 de 2022, se asigna Treinta y Siete Millones Trecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta Y cinco Pesos, con treinta y dos centavos m/cta (\$37,352,945.32), como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gasto del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicione el valor de Treinta y Siete Millones Trecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta Y cinco Pesos, con treinta y dos centavos m/cta (\$37,352,945.32), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2022.

NUMERAL	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	37,352,945.32

TOTAL ADICION

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 118 DE 2022 (Diciembre 22 de 2022)	Versión: 02


ARTICULO SEGUNDO. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

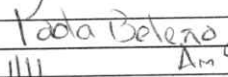

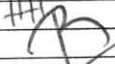
Expedido en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).

LA CHIQUI SANTAGO
LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Distrital


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


FRANKLIN A NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Yulieth Paola Beleño	Abogado Externo CMB	
Reviso	Aminta Sandoval	Contratista CMB	
Reviso	Hermes Hernández	Contratista CMB	
Aprobó	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable CMB	